

buen Orden y Administracion de Jus-
ticia. Y visto por los del dicho nuevo
Consejo con los antecedentes de que que-
da hecha referencia se proveio el au-
to. Siguiendo = el dia y Septiembre vein-
te y siete de mil ochocientos y dos. Los
Capitulares del Ayuntamiento de la Vi-
lla de Totana, no impidan el uso y exer-
cicio de la Jurisdiccion a' D.ⁿ Andres Gon-
zalez Canovas, nombrado por el Alcalde
mayor de ella, para sus ausencias y en-
fermedades, vajo la multa de mil Duca-
dos, quienes podran tener derecho a' exer-
cerla y recaer en vacante en el Reci-
dor Decano, como asi esta declarado. Y
se les apercibe se abstengan en lo sub-

El

